



31 AGO. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 10649 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de agosto de 2018, enviada por **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "RUGBY KIDS"**, R.U.T. N° 65.167.484-0 representado por su Presidenta doña **JENNY SAEZ ANABALON**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **BAILE DE LOS AÑOS 60 A 80**, para el día sábado 15 de septiembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Autorízase a **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "RUGBY KIDS"**, representado por su Presidenta doña **JENNY SAEZ ANABALON**, para realizar beneficio de **BAILE DE LOS AÑOS 60 A 80, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Lautaro n° 432 interior (ex mastike) de esta ciudad, para el día sábado 15 de septiembre de 2018, desde las 20:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/dam.

**Distribución:**

- Club Deportivo Social y Cultural "Rugby Kids", Pdta. Jenny Sáez Anabalón.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.